

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 01-2020-CUO**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del jueves 5 de marzo del año dos mil veinte, se reunieron en la sede institucional ubicada en la Av. Paso de los Andes Nº 970, Pueblo Libre, Lima, (Sala de Reuniones del Rectorado) los miembros del Consejo Universitario: Dr. Rafael Fernandez Hart SJ, Rector; Dra. Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica encargada; Dr. Juan Dejo Bendeزú, Director de Investigación; Mag. Dafne Zapata Pratto, Directora del Medio Universitario; Dra. Milagros del Carmen Gonzales Miñán, Directora encargada de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dr. Edwin Vásquez Gheresi SJ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Ing. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director del Programa de Humanidades; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Bach. Cecilia Maritza Tenorio Pereyra, representante de los graduados; Sr. Joshua Davila Salazar, representante de los estudiantes; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participó en la sesión el Mg. Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes; quien se encuentra de vacaciones.

AGENDA

- I. Propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar títulos profesionales.
- II. Propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar Títulos Profesionales.
- III. Propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grados de bachiller en la modalidad de automática.
- IV. Propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grados de bachiller en la modalidad automática.
- V. Propuesta del Consejo de la Escuela de Posgrado de otorgar grados académicos de Maestro
- VI. Líneas de Investigación
- VII. Docente investigador de la Universidad
- VIII. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos
- IX. Convocar a consejo universitario extraordinario
- X. Modificación del Reglamento Académico.
- XI. [Redacted]
- XII. Informe de la representante de los graduados
- XIII. Reglamento de la Comisión encargada de la investigación para casos de Acoso, Acoso sexual y Hostigamiento.
- XIV. Informe sobre la reforma del Estatuto
- XV. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES.

El Secretario General informó que recibió del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas (FECH) la propuesta de otorgar el título profesional a siete egresados, siendo tres de la Escuela Profesional (EP) de Psicología, dos de la EP de Filosofía y dos de la EP de Educación.



En este momento, el Decano de la FECH procedió a presentar las solicitudes formuladas por el Consejo de su Facultad:

- 1.1 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 4 de noviembre de 2019, se aprecia que la bachiller Sofia Magdalena VALDIVIA ROBLES sustentó su tesis denominada *"Creencias respecto a los psicólogos en el ámbito hospitalario, en un grupo de médicos de un hospital público de Lima"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que se propone que se otorgue a la mencionada bachiller el título profesional de licenciada en Psicología.
- 1.2 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 12 de noviembre de 2019, se aprecia que la bachiller Maria Pia SALVATIERRA FAJARDO sustentó su tesis denominada *"Percepciones sobre la participación comunitaria en un grupo de vecinos integrantes de un proyecto cultural ubicado en un barrio de Comas"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que se propone que se otorgue a la mencionada bachiller el título profesional de licenciada en Psicología.
- 1.3 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 7 de setiembre de 2019, se aprecia que el bachiller Roli MARIN TAPIA sustentó su tesis denominada *"El autoconcepto en personas entre 20 a 30 años, adictas a sustancias psicoactivas que inician su proceso de rehabilitación"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención muy bien; por lo que se propone que se otorgue al mencionado bachiller el título profesional de licenciado en Psicología.
- 1.4 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 4 de setiembre de 2019, se aprecia que el bachiller Victor Andres CISNEROS SOLARI sustentó su tesis denominada *"Finitud y artificio: el rol de Dios y la religión en la filosofía política de Thomas Hobbes"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que se propone que se otorgue al mencionado bachiller el título profesional de licenciado en Filosofía.
- 1.5 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 11 de setiembre de 2019, se aprecia que el bachiller Kelvin Renato GENSOLLEN ARELLANO sustentó su tesis denominada *"Fetichismo y Economía Capitalista en Karl Marx: un estudio acerca de la interpretación de Karl Marx en el Tomo I de El Capital sobre el ocultamiento del funcionamiento del Sistema Capitalista en las ideas que los actores económicos se hacen de sus propias relaciones económicas"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Sobresaliente; por lo que se propone que se otorgue al mencionado bachiller el título profesional de licenciado en Filosofía.
- 1.6 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 25 de noviembre de 2019, se aprecia que el bachiller Sebastian Andre VILLARREAL BURGA sustentó su tesis denominada *"La búsqueda de una auténtica inclusión: el caso de un estudiante invidente de una institución educativa parroquial de Lima Metropolitana"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que se propone que se otorgue al mencionado bachiller el título profesional de licenciado en Educación.
- 1.7 Del "Acta de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional" suscrito el 3 de setiembre de 2019, se aprecia que la bachiller Raquel FARFAN ESPINOZA sustentó su Trabajo de Suficiencia Profesional denominado *"Propuesta pedagógica para desarrollar la competencia comunicativa oral como componente transversal en tres cursos de estudios generales y formación básica de una Institución Técnica"*; así mismo la bachiller respondió a la pregunta escogida por el jurado del balotario entregado previamente, obteniendo, en suma, el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que se propone que se otorgue a la mencionada bachiller el título profesional de licenciada en Educación.



Terminada la presentación por el Decano de la FECH, los Consejeros revisaron los expedientes administrativos de los candidatos a licenciados, así como los trabajos elaborados, encontrándose en el caso del titulado Roli MARIN TAPIA, el nombre de la lectora de la Tesis está incompleto, lo que es causal de tacha por la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, por lo que se recomendó corregir el expediente administrativo y la tesis.

Culminado el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad conferir el título profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Sofia Magdalena VALDIVIA ROBLES.

ACUERDO N° 2: Se acordó por unanimidad conferir el título profesional de Licenciada en Psicología a la bachiller Maria Pia SALVATIERRA FAJARDO.

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad devolver el expediente del titulado Roli MARIN TAPIA al Consejo de Facultad de la FECH para la corrección de la tesis y del expediente administrativo.

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad conferir el título profesional de Licenciado en Filosofía al bachiller Victor Andres CISNEROS SOLARI.

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad conferir el título profesional de Licenciado en Filosofía al bachiller Kelvin Renato GENSOLLEN ARELLANO.

ACUERDO N° 6: Se acordó por unanimidad conferir el título profesional de Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura al bachiller Sebastian Andre VILLARREAL BURGA.

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad conferir el título profesional de Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura a la bachiller Raquel FARFAN ESPINOZA.



II. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES.

El Secretario General informó que recibió del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales la propuesta de otorgar el título profesional a tres egresados, siendo dos de la Escuela Profesional (EP) de Derecho y una de la EP de Ciencia Política.

En este momento, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales procedió a presentar las solicitudes formuladas por el Consejo de su Facultad:



- 2.1 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 12 de diciembre de 2019, se aprecia que la bachiller Carmen Valentina TINOCO OCHOA sustentó su tesis denominada *"La Conciliación Extrajudicial como herramienta eficaz para la resolución de conflictos surgidos dentro de la familia y como mecanismo de ayuda para la reducción de los procesos tramitados ante los Juzgados Especializados de Familia"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que se propone que se otorgue a la mencionada bachiller el título profesional de Abogada.
- 2.2 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 27 de noviembre de 2019, se aprecia que la bachiller Gretta Fiorella ZEGARRA MORALES sustentó su tesis denominada *"La aplicación de la Ley Penal en blanco en el Perú: rol del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y el Ministerio Público"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que se propone que se otorgue a la mencionada bachiller el título profesional de Abogada.

- 2.3 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 6 de noviembre de 2019, se aprecia que la bachiller Diana Carolina SANCHEZ TAPIA sustentó su tesis denominada *"El Comportamiento de la "Ignorancia": Una aproximación al elector en los distritos de Villa María del Triunfo y Puente Piedra en las Elecciones Presidenciales 2016"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que se propone que se otorgue a la mencionada bachiller el título profesional de licenciada en Ciencia Política.

Terminada la presentación por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, los Consejeros revisaron los expedientes administrativos de los candidatos a licenciados, así como las tesis elaboradas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Abogada a la bachiller Carmen Valentina TINOCO OCHOA.

ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad conferir el Título Profesional de Abogada a la bachiller Gretta Fiorella ZEGARRA MORALES.

ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad conferir el título profesional de Licenciada en Ciencia Política a la bachiller Diana Carolina SANCHEZ TAPIA.



III. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER EN LA MODALIDAD AUTOMÁTICA.

El Secretario General informó que recibió del Consejo de Facultad de FECH la propuesta de otorgar el grado de bachiller a tres egresados de la EP de Educación.

En este momento, el Decano de la FECH procedió a presentar las solicitudes formuladas por el Consejo de su Facultad, mencionando que las egresadas Cintia VARGAS LIMASCCA, Maribel PUMACAYO CALLA y Alicia Gisela FLORES PANUIRA son egresadas de la EP de Educación, de la especialidad e Educación Inicial Intercultural Bilingüe.



Terminada la presentación por el Decano de la FECH, los Consejeros revisaron los expedientes administrativos de los candidatos y se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de bachiller en Educación a las egresadas Cintia VARGAS LIMASCCA, Maribel PUMACAYO CALLA y Alicia Gisela FLORES PANUIRA.

IV. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER EN LA MODALIDAD AUTOMÁTICA.

El Secretario General informó que recibió del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales la propuesta de otorgar el grado de bachiller a tres egresados de la EP de Ciencia Política, dos de la EP de Derecho y dos de la de Economía y Gestión Ambiental.

En este momento, el Decano de Ciencias Sociales procedió a presentar las siguientes solicitudes:

- 4.1 Han egresado de la EP de Ciencia Política Carla Lucia TOCHE CASALINO, Marco Andres PONCE ENRIQUEZ y Esteban Gonzalo ARIAS SUAREZ.
- 4.2 Han egresado de la EP de Derecho Juan Diego DEL AGUILA TAMARIZ y Crystal Talia HOYLE CAVERO.

- 4.3 Han egresado de la EP de Economía y Gestión Ambiental Ricardo Daniel MARIÑO PAUL y Alejandra Gabriela VELARDE SALAZAR.

Mencionó que los siete egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad; tras lo cual se dio el debate correspondiente, adoptándose los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de bachiller en Ciencia Política a los egresados Carla Lucia TOCHE CASALINO, Marco Andres PONCE ENRIQUEZ y Esteban Gonzalo ARIAS SUAREZ.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de bachiller en Derecho a los egresados Juan Diego DEL AGUILA TAMARIZ y Crystal Talia HOYLE CAVERO.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de bachiller en Economía y Gestión Ambiental a los egresados Ricardo Daniel MARIÑO PAUL y Alejandra Gabriela VELARDE SALAZAR.

V. PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO

El Secretario General informó que recibió de la Escuela de Posgrado la solicitud de conferir el grado académico de maestro a cuatro egresados de dicha Escuela, dos egresados de la maestría de Consejería y dos de la Maestría en Neurociencia y Educación.

La Directora de la Escuela de Posgrado procedió a presentar a los cuatro candidatos a maestro:

- 5.1 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 29 de noviembre de 2019, se aprecia que el bachiller Jose Antonio TABOADA CORDOVA sustentó su tesis denominada "*El perdón y el maltrato psicológico en las relaciones de pareja*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que solicita que se le otorgue el grado de maestro en Consejería.
- 5.2 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 11 de diciembre de 2019, se aprecia que la bachiller Jenny Isabel MORI LEON sustentó su tesis denominada "*El desarrollo de los vínculos sociales en las Comunidades Íñigo*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Sobresaliente; por lo que solicita que se le otorgue el grado de maestra en Consejería.
- 5.3 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 28 de noviembre de 2019, se aprecia que la bachiller Danna Gabriela CASTRO HEREDIA sustentó su tesis denominada "*Autorregulación, flexibilidad mental y habilidades sociales en estudiantes adolescentes de Nivel Secundario*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Bien; por lo que solicita que se le otorgue el grado de maestra en Neurociencia y Educación.
- 5.4 Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 29 de noviembre de 2019, se aprecia que el bachiller Doris Hilda CRISTOBAL VELASQUEZ sustentó su tesis denominada "*El perdón y el maltrato psicológico en las relaciones de pareja*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien; por lo que solicita que se le otorgue el grado de maestra en Neurociencia y Educación.

Concluida la presentación de la Directora de la Escuela de Posgrado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Maestro en Consejería al bachiller Jose Antonio TABOADA CORDOVA.



ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Maestra en Consejería a la bachiller Jenny Isabel MORI LEON.

ACUERDO N° 17: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Maestra en Neurociencia y Educación a Danna Gabriela CASTRO HEREDIA.

ACUERDO N° 18: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Maestra en Neurociencia y Educación a Doris Hilda CRISTOBAL VELASQUEZ.

VI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Director de Investigación recordó que por Acuerdo N° 7 del Consejo Universitario reunido en su Sesión Extraordinaria N° 02-2016-CUE del 14 de julio de 2016, se aprobó las cinco líneas de investigación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, consistentes en: i) Humanismo y educación; ii) Desarrollo para una sociedad sustentable; iii) Ciencia y tecnología para la innovación; iv) Desarrollo humano y poblaciones vulnerables; y, v) Fe, justicia y cultura;

Agregó que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) por Resolución de Consejo Directivo N° 018-2017-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2017, otorgó el licenciamiento Institucional a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, recomendándose a la Universidad, a través del Artículo 2°, el mejorar la investigación. Añadió que por Resolución del Consejo Directivo N° 052-2019-SUNEDU/CD se aprobó la modificación del licenciamiento institucional de la Universidad, requiriéndonos presentar, al inicio de los semestres académicos 2020-I, 2021-I y 2022-I, las evidencias de acciones implementadas para el desarrollo de investigación de pre y posgrado, en todas sus facultades, así como las acciones y resultados para mejorar la producción científica de la Universidad.

Asimismo, mencionó que el 12 de diciembre de 2019 se realizó la Sesión Ordinaria de la Asamblea General, en la que se adoptó el Acuerdo N° 2 por el que se acordó por unanimidad recomendar la reducción de las líneas de investigación de cinco (5) a tres (3). Por ello, propuso al Consejo Universitario que las nuevas líneas de investigación sean las siguientes: i) Humanismo y Educación; ii) Sostenibilidad, innovación y tecnología; y, iii) Justicia y desarrollo.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19: Se aprobó por unanimidad las nuevas líneas de investigación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, consistentes en: i) Humanismo y Educación; ii) Sostenibilidad, innovación y tecnología; y; iii) Justicia y desarrollo; las que están desarrolladas en el Anexo que forma parte de la presente Acta.

VII. DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD

El Director de Investigación recordó que la Ley Universitaria establece en su artículo 86 que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Agregó que por Resolución Rectoral N° 028-2016-UARM-R del 15 de mayo de 2016 se aprobó el Reglamento General de la Universidad, el cual establece a través de su artículo 134° que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. El Consejo Universitario fija el número de plazas de docentes investigadores. Mencionó que el Reglamento Docente establece que el Consejo Universitario fija el número de plazas de docentes investigadores.



El 14 de noviembre de 2019 sesionó el Consejo de Investigación acordando proponer al Consejo Universitario los requisitos que deben cumplir los docentes que deseen incorporarse a la condición de docente investigador; así como establecer para el año 2020 la Universidad contará con un docente investigador6

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20: Se aprobó por unanimidad los requisitos que deben cumplir los docentes a efectos de poder ser incorporados a la condición de docentes investigadores, consistentes en:

- Tener el grado académico de doctor.
- Haber desempeñado el perfil investigador por un mínimo de tres años con sus respectivos resultados o su equivalente en producción académica
- Contar con un proyecto de investigación que justifique la necesidad de asumir la condición de profesor investigador.
- Sustentar la necesidad de dedicación a tiempo completo al proyecto de investigación y a la producción de las correspondientes publicaciones académicas.
- Poseer una trayectoria destacada en investigación y publicaciones.

ACUERDO N° 21: Se aprobó por unanimidad que a partir del presente año, la Universidad contará con un docente investigador.



VIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General informó que en los últimos días de diciembre de 2019, la SUNEDU aprobó la modificación del Reglamento RENATI, Reglamento que obliga a adaptar nuestro Reglamento de Grados y Títulos al nuevo marco legal aprobado por la SUNEDU.

Concluida la presentación y realizado el intercambio de opiniones, se adoptó el siguiente Acuerdo.

ACUERDO N° 22: Se acordó por unanimidad que la Secretaría General presentará la propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos en una próxima sesión.



IX. CONVOCAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO

El Secretario General mencionó que hay varios temas que tratar, como es el tema en el punto anterior, por lo que propuso que se convoque a una sesión extraordinaria para el jueves 26 de marzo de 2020 a partir de las 15:00 horas.

El Decano de Ciencias Sociales dijo que los jueves tiene clases a partir de las 3:40 de la tarde en el local de Alfredo Cadenas, por lo que propuso que la sesión se realice a partir de las 14:00 horas del jueves 26 de marzo.

ACUERDO N° 23: Se acordó por unanimidad convocar a una sesión extraordinaria para el jueves 26 de marzo, a las 14:00 horas.

X. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO.

El Secretario General informó que la SUNEDU remitió el Oficio N° 401-2019-SUNDU-03 por el que remite opinión sobre el tiempo máximo en que puede solicitar y aceptar la reincorporación a la universidad de estudiantes que han dejado de estudiar por más de tres años, aduciendo que debe protegerse el principio del interés superior del estudiante.



022

Asimismo, la Vicerrectora Académica informó que la Secretaría Académica le ha hecho llegar varias consultas sobre vacíos que ha encontrado en el Reglamento Académico.

Concluida la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 22: Se acordó por unanimidad que los consejeros hagan llegar aportes al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General sobre el Reglamento Académico hasta el viernes 20 de marzo de 2020.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



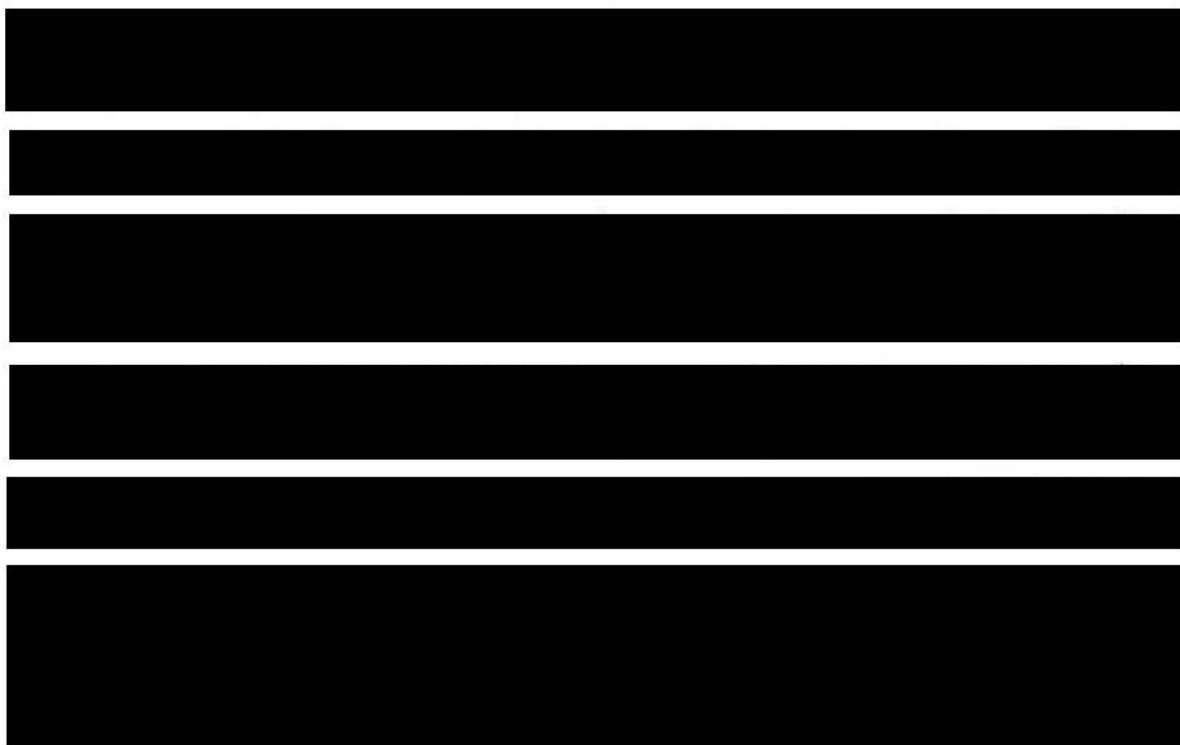
[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



XII. INFORME DE LA REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

La representante de la Asociación de Graduados informó que se ha programado tener una Asamblea General de los Graduados para la tercera semana de abril; así como la inauguración de la Oficina de los Graduados.

Asimismo, se ha programado tener las elecciones de los graduados el sábado de la semana Ruiz, por lo que solicitó a la Directora del Medio Universitario tener presente lo informado al programar las actividades de la Semana.

XIII. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN PARA CASOS DE ACOSO, ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO

La Directora del Medio Universitario presentó la propuesta de Reglamento que su Dirección ha elaborado, a efectos de implementar el funcionamiento de las Comisiones investigadoras creadas por la nueva Directiva para la prevención e intervención ante el hostigamiento sexual, acoso y acoso sexual aprobado por Resolución N° 022-2019-UARM-R.

Culminada la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 25: Se aprobó por unanimidad el Reglamento de la Comisión encargada de la investigación para casos de Acoso, Acoso Sexual y Hostigamiento, el que en Anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.

XIV. INFORME SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTO

El Secretario General informó que el Rector, la Jefa de la OCCA y él asistieron a la SUNEDU para sostener una reunión de trabajo sobre las observaciones formuladas al Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya.





024

Se nos informó que nos iban a enviar un Oficio en el que van a detallar las observaciones que quedan tras la presentación de nuestro alegato de marzo de 2018. Sin embargo, nos adelantaron que se reducían en dos: i) Que las decisiones académicas que adopte la Asociación Promotora de la Universidad cuenten con la opinión previa del Consejo Universitario, en el que participen los representantes de los estudiantes; y, ii) Que cada Facultad cuente con un Reglamento Académico.

A la fecha, a pesar del tiempo transcurrido, no nos he llegado el Oficio que nos mencionaron en la reunión de trabajo. Sin embargo, se ha designado una comisión de trabajo integrada por la Jefa de la OCCA, el Secretario General y los representantes del Vicerrectorado Académico, la Dirección de Investigación y de la Dirección del Medio Universitario.

Agregó que se ha pedido opinión a las diferentes unidades de la Universidad sobre otras posibles modificaciones, por lo que estaban a la espera de sus propuestas.

El Rector solicitó a los Consejeros hacer llegar sus propuestas a la Comisión designada y que el nuevo Estatuto debería aprobarse por la Asamblea General a realizarse entre abril y mayo, previa opinión del Consejo Universitario.

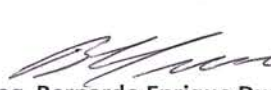
XV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 13:30 horas del 5 de marzo de 2020, se levantó la sesión.




Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, SJ
Rector


Abog. Bernardo Enrique Durán Padilla
Secretario General

